

# RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PARA LA CONFERENCIA DE LA ONU SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO DE MITAD DE AÑO 2023 (OS 58)

Quincuagésimo octavo período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE 58)

Quincuagésimo octavo período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT 58)

Del 5 al 15 de junio de 2023, Bonn, Alemania

En la última conferencia climática de la ONU en 2022 (CdP 27), los países participantes destacaron la importancia de actuar con urgencia para cumplir con los objetivos establecidos en el Acuerdo de París. Además, se comprometieron a cerrar las brechas existentes en varios frentes, entre ellos el tan esperado acuerdo de establecer un fondo para responder a las pérdidas y los daños causados por el cambio climático. Los países también lanzaron el nuevo programa de trabajo conjunto cuatrienal en Sharm el-Sheij para la toma de medidas climáticas en materia de agricultura y seguridad alimentaria. Las decisiones tomadas en la CdP 27 incluyeron llamamientos a preservar la integridad de los ecosistemas forestales y oceánicos, conservar la biodiversidad, proteger los ecosistemas relacionados con el agua, alentar a que los países apliquen soluciones basadas en la naturaleza y enfoques centrados en los ecosistemas para abordar los desafíos climáticos, y la financiación para el mantenimiento de los bosques y sus reservas de carbono. **Estas decisiones reconocen que la acción más rápida para limitar el calentamiento mundial a 1,5 grados Celsius requiere acción urgente y transformadora por parte de los gobiernos y actores no estatales, incluida la orientada a la plena utilización del potencial de la naturaleza para mitigar y adaptarse al cambio climático.**

En la conferencia de mitad de año de 2023 y en la CdP 28, se espera que los países avancen en varias cuestiones clave para cerrar las notables brechas en la consecución colectiva de la escala y ambición necesarias, desde el inventariado mundial hasta el Artículo 6 y la agricultura. Los países deberían asegurarse de que los diálogos en Bonn se centren en la necesidad de cambiar las prácticas habituales y reorientar los incentivos hacia el desarrollo de economías verdes que ofrezcan resultados significativos para la naturaleza, la biodiversidad, la población y el clima.

## Principales recomendaciones

Conservación Internacional plantea las siguientes recomendaciones de política para la conferencia de mitad de año de 2023:

### **Garantizar que el inventariado mundial (*Global Stocktake – GST*) refleje plenamente el papel esencial de la naturaleza en la consecución de los objetivos del Acuerdo de París:**

- Los participantes en el Diálogo Técnico del GST deben centrarse en las principales brechas de la acción climática y soluciones para superarlas, impulsando la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación y adaptación al cambio climático, incluido el acceso a la financiación, el fortalecimiento de capacidades y la transferencia de tecnología, a fin de asegurar una sólida consideración de estas soluciones en el GST.
- Las Partes deben iniciar los diálogos sustantivos necesarios para movilizar plenamente la naturaleza dentro de los resultados del GST, asegurando una consideración eficaz de la fase de los productos y desarrollando un conjunto integral de resultados que capture la amplitud y profundidad de la orientación técnica y política establecida durante el GST.

## Principales recomendaciones (continúa)

### **Aumentar la eficiencia en la consecución de los objetivos climáticos y de financiación mediante mecanismos cooperativos:**

- Las negociaciones deben centrarse en las principales cuestiones pendientes para la puesta en práctica del Artículo 6 y garantizar que el programa de trabajo sobre la prevención de emisiones en virtud de los artículos 6,2 y 6,4 mantenga un alcance estrecho en consonancia con su mandato y no menoscabe el papel de las soluciones basadas en la naturaleza.
- A fin de incentivar una acción de mitigación ambiciosa, cada uno de los enfoques previstos en el Artículo 6 debería acelerar las soluciones basadas en la naturaleza con una rigurosa integridad socioambiental y una amplia inclusión de los países y las partes interesadas.
- Las Partes deberían involucrar a los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL) en los diálogos sobre los vínculos entre la operacionalización del Artículo 6 y la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas.

### **Estructurar efectivamente el nuevo trabajo conjunto de Sharm el-Sheij sobre la aplicación de la acción climática en materia de agricultura y seguridad alimentaria (SJWA por su sigla en inglés), a fin de acelerar la acción climática positiva para la naturaleza en el sector agrícola:**

- Asegurar que los temas del taller del SJWA posibiliten un giro hacia una ejecución más acelerada, centrándose en las maneras como los países, mediante un enfoque determinado a nivel nacional y con el apoyo de la CMNUCC, trabajarán colectivamente y a largo plazo para desencadenar una acción climática ambiciosa en materia de agricultura, garantizarán la seguridad alimentaria y alcanzarán los objetivos acordados en la CdP 27.
- Desarrollar las modalidades de los talleres del SJWA para dar suficiente tiempo a las intervenciones informales y el diálogo entre los actores partes y no partes, asegurando que cada taller incluya una diversidad de voces.

### **Fortalecer las funciones de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (PCLPI) para asegurar una participación incluyente y eficaz en los procesos de política climática y en la distribución de beneficios:**

- Aumentar la participación significativa de los actores gubernamentales en las actividades de la PCLPI, especialmente aquellas destinadas a mejorar la participación de los PICL en los procesos nacionales de planificación de políticas climáticas, mecanismos para la distribución de beneficios y oportunidades conexas.
- Asegurar que cada una de las funciones de la PCLPI se cumpla mediante la ejecución del segundo plan operativo trienal y fortalezca sus vínculos con la negociación climática, facilitando la participación de los PICL en cada punto pertinente del programa en el marco de la CMNUCC.
- Difundir los resultados y los aprendizajes de los intercambios regionales de la PCLPI y utilizarlos como insumos para los principales temas en el programa de la CMNUCC, destacando los vínculos con otras convenciones de las Naciones Unidas, tales como el Marco Mundial de Biodiversidad.

### **Seguir creando y mejorando medidas urgentes en relación con el nexo oceanoclimático:**

- Pedir mayores apoyos técnicos, intercambios de conocimientos y financiación para que se incluyan las soluciones costeras y marinas basadas en la naturaleza en las CDN actualizadas, como por ejemplo a través de los Diálogos sobre los Océanos y el Cambio Climático y el Grupo Temático de Expertos sobre Océanos del Programa de Trabajo de Nairobi, entre otros procesos.

## Principales recomendaciones (continúa)

- Aumentar y movilizar los flujos financieros para soluciones costeras y marinas basadas en la naturaleza dentro de las negociaciones y procesos relacionados con la financiación climática.
- Apoyar las sinergias para la acción océano-climática mediante procesos de política internacionales, incluida la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Ramsar sobre los Humedales y la Agenda 2030 con sus respectivos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## Inventariado Mundial

OSACT, Tema 8 del Programa

OSE, Tema 7 del Programa

Diálogo Técnico 1.3

Documentos pertinentes: [Informe resumido tras la segunda reunión del diálogo técnico](#) (inglés); [Conclusiones del OSACT/OSE 57 sobre el GST](#)

El proceso del inventariado mundial en curso (GST, por su sigla en inglés) se encuentra evaluando los avances colectivos hacia los objetivos establecidos en el Acuerdo de París. Esta evaluación se realiza con el fin de elaborar recomendaciones que fortalezcan los compromisos climáticos nacionales y la cooperación internacional. El GST, como parte clave del ciclo de ambición del Acuerdo de París, tiene el potencial de impulsar la acción transformadora necesaria para el año 2030, siempre que se ejecute de manera adecuada.

**Para producir un inventariado mundial sólido y eficaz, es fundamental considerar el papel crítico de la naturaleza, incluidos los ecosistemas costeros y marinos, en la ambiciosa acción climática.** De acuerdo con los análisis realizados por Conservación Internacional, las emisiones del sector terrestre pueden alcanzar el cero neto de gases de efecto invernadero (GEI) para el año 2030 y pasar a ser un sumidero de 5 Gt para el 2040 y de 10 Gt para el 2050, lo que contribuiría significativamente a limitar el aumento de la temperatura mundial a 1,5 °C.<sup>1</sup>

Durante la conferencia de mitad de año, el GST continuará con su tercer y último Diálogo Técnico, centrado en la síntesis de conclusiones relevantes para los resultados políticos. Las Partes también se reunirán para hacer la transición de la etapa actual del GST (diálogos técnicos) a su etapa final (consideración de productos) y analizarán cómo garantizar una conclusión exitosa del GST. **Para avanzar en el GST durante la OS 58, Conservación Internacional recomienda lo siguiente:**

- **Durante los Diálogos Técnicos, los participantes deben centrarse en recopilar soluciones específicas que aceleren la acción climática y los medios de ejecución necesarios para superar las principales brechas y en particular para acelerar la aplicación de las soluciones basadas en la naturaleza.** Los participantes deben venir preparados con aportes, guiados por la necesidad de una acción transformadora y urgente de todos los actores, que:
  - Destaquen las experiencias sobre los **procesos, marcos y apoyos necesarios para generar compromisos y metas de alta integridad, basados en la ciencia, para las soluciones basadas en la naturaleza en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN), los Planes Nacionales de Adaptación y las Estrategias a Largo Plazo, entre otros.** Además, se debe señalar de qué maneras estos procesos pueden promover mejor la participación incluyente y activa de los actores no estatales, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales.

<sup>1</sup> Conservación Internacional, 2022. <http://www.conservation.org/roadmap>

- **Identifiquen aquellas políticas, marcos institucionales y modelos cooperativos** con la comunidad internacional que hayan **apoyado la aplicación eficaz de las soluciones basadas en la naturaleza**, incluidos los aprendizajes para su ampliación, y articulen claramente las lagunas de información y las necesidades relacionadas con la financiación, el fortalecimiento de capacidades y la transferencia de tecnologías.
  - **Presenten estudios de caso y aprendizajes sobre el cumplimiento de los compromisos con las soluciones basadas en la naturaleza** en el ámbito nacional, regional y/o local, reflexionando en particular sobre el papel de las diversas partes interesadas en la ejecución.
  - Reflexionen sobre la **importancia de adoptar un enfoque integral e intersectorial en la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, a fin de evitar las compensaciones negativas**, y expresen claramente cualquier preocupación respecto a la coordinación de las medidas necesarias para poder trascender el estatus quo, incluida la posibilidad de producirse consecuencias no deseadas en el comercio, el desarrollo económico, o el bienestar y derechos humanos.
- **Durante las sesiones de negociación, las Partes deberían avanzar en los preparativos para una exitosa fase de consideración de productos. Específicamente, deberían acordar los elementos estructurales necesarios para lograr de un conjunto integral de resultados con el GST que integren plenamente el papel crítico de la naturaleza.** Estos elementos deben asegurar que los resultados capturen los amplios detalles técnicos recopilados durante el GST y galvanicen un apoyo político de alto nivel para una acción climática acelerada.
    - **Las Partes deberían avanzar en un entendimiento compartido de los elementos necesarios para alcanzar una decisión en el marco del Acuerdo de París (CMA) y pedir insumos sobre los elementos de la decisión de la CMA antes de las consultas informales de octubre, a fin de asegurar que la negociación basada en el texto pueda comenzar lo antes posible.** Los elementos de decisión de la CMA deben asegurar que se establezcan vínculos entre los resultados del GST y otros diálogos en curso en torno a las soluciones basadas en la naturaleza, como el Diálogo Oceanoclimático, para llamar la atención a aquellos ecosistemas que han sido particularmente pasados por alto hasta la fecha en el marco de la CMNUCC.
    - Además, **la inclusión de un anexo técnico en el resultado puede ser fundamental para comunicar una guía detallada de las mejores prácticas** y los próximos pasos necesarios para una acción climática ambiciosa en el conjunto de ecosistemas naturales. Este anexo también podría detallar las opciones eficaces en materia de marcos de políticas e instrumentos que necesitan los países para acelerar la acción a favor de la naturaleza en las CDN. **Una declaración política de alto nivel podría resultar otra herramienta poderosa para impulsar el apoyo a una mayor cooperación internacional** y llamar a que los actores no partes tomen medidas hacia la consecución de los objetivos del Acuerdo de París.

## Mecanismos de cooperación en virtud del Acuerdo de París

OSACT, temas 13, 14 y 15 del programa

**Documentos pertinentes:** Conclusiones de la CMA 4 sobre el [Artículo 6.2](#); [Artículo 6.4](#); [Artículo 6.8](#)

El Artículo 6 del Acuerdo de París establece un marco amplio para la cooperación voluntaria entre las Partes en la ejecución de las acciones climáticas. El artículo divide en tres los enfoques por los cuales las Partes pueden interactuar: 1) los enfoques de cooperación bilateral o regional a través de los resultados de mitigación transferidos internacionalmente (ITMO, por su sigla en inglés), 2) un mecanismo centralizado de la CMNUCC

que contribuya a la mitigación y apoye el desarrollo sostenible, y 3) los enfoques no mercantiles.<sup>2</sup> **Mediante la promoción de la transferencia de las reducciones de alta calidad en las emisiones generadas en todo sector, incluido el de la tierra, se puede impulsar los flujos de fondos necesarios hacia las medidas climáticas que se ocupan tanto de las fuentes como de los sumideros, generando oportunidades para una mayor ambición en general.**

En la CdP 26 de Glasgow, las Partes finalizaron las directrices sobre la aplicación, dirección y contabilización de los enfoques cooperativos, lo que resultó en un Artículo 6 favorable para la naturaleza. Una vez acordadas las normas principales y emprendidos los trabajos iniciales en el OS 56 y la CdP 27, aún se requieren trabajos adicionales de índole técnica para detallar la aplicación de cada enfoque cooperativo en virtud del Artículo 6 del Acuerdo de París. **Es importante priorizar las soluciones basadas en la naturaleza bajo los enfoques comerciales y no mercantiles para asegurar los flujos financieros para la naturaleza.** Hacia este fin, Conservación Internacional recomienda lo siguiente:

- Que para la plena puesta en práctica del Artículo 6, las Partes centren sus negociaciones en los puntos pendientes y garanticen que el programa de trabajo relacionado con la evitación de emisiones en virtud de los Artículos 6.2 y 6.4 se limite al alcance de su mandato. Durante la CdP 26, se establecieron dos programas de trabajo para la prevención de emisiones y se espera que se realicen trabajos adicionales durante el año 2023 en el período previo a la CdP 28. Aunque el término «evitación de emisiones» no ha sido oficialmente definido por la CMNUCC, se entiende generalmente por una situación en la que no existen fuentes de emisiones actuales, pero donde se requieren intervenciones de mitigación para evitar o prevenir la liberación de reservas de carbono almacenadas (por ejemplo, la Iniciativa Yasuní-ITT). Si bien el término «evitación de emisiones» ha sido empleado de manera informal para referirse a un amplio abanico de actividades de mitigación, en el contexto del Artículo 6 posee una definición específica, como se ha descrito anteriormente. **Por lo tanto, los diálogos sobre el programa de trabajo para la evitación de emisiones deben limitarse a este alcance y no abarcar actividades para la reducción de emisiones o el aumento de las remociones, ni visitar temas ya acordados en la CdP 26.**
- **En el corto plazo, el Artículo 6.4 prioriza las remociones basadas en la naturaleza.** Durante la CdP 26, se solicitó al Órgano Supervisor del Artículo 6.4 (OS 6.4) que preparara recomendaciones sobre actividades que implicaran remociones. Aunque varias iteraciones de las recomendaciones fueron analizadas el año pasado, hubo limitados avances sobre este tema en la CdP 27. El OS 6.4 continuará trabajando en las remociones durante todo el año 2023, con el objetivo de que las recomendaciones sean aprobadas en la CdP 28. Las remociones basadas en la naturaleza tienen especial relevancia en el corto plazo, ya que pueden tener cobeneficios como la reducción en la pérdida de biodiversidad y el aumento de la seguridad hídrica, lo que beneficia a las comunidades que dependen de los bosques. Estos tipos de remociones han sido ampliamente ensayados y monitoreados, y cuentan con sistemas para garantizar que se puedan tratar los riesgos de reversión (por ejemplo, mediante el uso de reservas de amortiguamiento).
- Los enfoques comerciales en virtud de los Artículos 6.2 y 6.4 y los no mercantiles del Artículo 6.8 deberían acelerar las soluciones basadas en la naturaleza. **De acuerdo con el programa de trabajo sobre el marco para los enfoques no mercantiles en virtud del Artículo 6.8, se insta a que las Partes continúen trabajando en la generación de vías claras para la cooperación no comercial mediante acciones de mitigación y adaptación basadas en la naturaleza.**
- Se recomienda que las Partes y los actores no estatales **involucren de manera proactiva a los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los diálogos relacionados con la operacionalización del Artículo 6 y las labores de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas**, incluido el establecimiento de un mecanismo independiente de quejas y reclamos

<sup>2</sup> Acuerdo de París, párrafos 2, 4 y 8 del artículo 6, respectivamente.

en virtud del Artículo 6.4, la inclusión equitativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los mecanismos de distribución de beneficios que resulten de la aplicación del Artículo 6, adelantando los derechos de tenencia de la tierra, y definiendo los criterios pertinentes para la definición de enfoques no mercantiles en virtud del Artículo 6.8.

## Trabajo conjunto de Sharm el-Sheij sobre la aplicación de la acción climática en materia de agricultura y seguridad alimentaria

OSACT, Tema 10 del Programa

OSE, Tema 10 del Programa

**Documentos pertinentes:** [3/CP.27 Trabajo conjunto de Sharm el-Sheij sobre la aplicación de la acción climática en materia de agricultura y seguridad alimentaria](#) (inglés)

Las conclusiones de la CdP 27 en materia de agricultura enfatizaron que los países reconocen la importancia de los enfoques sinérgicos basados en derechos para la agricultura climáticamente inteligente que generen beneficios para las personas, la naturaleza y el clima. No obstante, también reconocieron que se necesitan más esfuerzos para lograrlo. En este sentido, las Partes establecieron el trabajo conjunto cuatrienal de Sharm el-Sheij sobre la Aplicación de la Acción Climática en materia de Agricultura y Seguridad Alimentaria (SJWA) para aprovechar los principales resultados del Trabajo Conjunto de Koronivia sobre Agricultura y las actividades anteriores que tratan cuestiones relacionadas con la agricultura. El SJWA tiene como objetivo fortalecer el trabajo sobre la agricultura en el marco de la CMNUCC y potenciar la colaboración entre los órganos y actores dentro y fuera de ella, a fin de ampliar la acción y el apoyo a las soluciones identificadas en los talleres anteriores.

Un reciente análisis de Conservación Internacional ha mostrado que los países deben duplicar el uso de la gestión agrícola climáticamente inteligente *cada año* hasta el 2026 si han de lograr el cero neto en emisiones para el 2030, al tiempo que protegen y restauran los ecosistemas naturales y los servicios que estos prestan a la agricultura.<sup>3</sup> Esta transformación en la agricultura también conlleva múltiples beneficios: mayor biodiversidad, aire y agua limpios, salud y bienestar humano, empleos rurales, justicia ambiental y resiliencia ante el cambio climático. **Los diálogos en el OS 58 son cruciales para garantizar que el nuevo SJWA esté estructurado de manera eficaz como acelerador importante para la escala de acción sin precedentes que se requiere.** Para lograrlo, Conservación Internacional recomienda lo siguiente:

- **Que las Partes aseguren que los temas del taller del SJWA permitan un giro para acelerar la ejecución al enfocarse en cómo los países, mediante un enfoque determinado a nivel nacional y con el apoyo de la CMNUCC, trabajarán juntos y a largo plazo para desencadenar una acción climática ambiciosa en materia de agricultura, garantizar la seguridad alimentaria y alcanzar los objetivos acordados en la CdP 27.** Si bien se reconoce la necesidad continua de recopilar información mundial o regional sobre cuestiones técnicas específicas relacionadas con la agricultura, se recomienda que las Partes soliciten que este trabajo sea retomado por instituciones fuera del SJWA y puesto a disposición de forma continua, como a través del nuevo portal en línea. Se sugiere incluir en los temas del taller:
  - La mejora de la coordinación cruzada y la coherencia de las políticas públicas a toda escala y nivel para garantizar múltiples beneficios;
  - La aceleración de los incentivos para la acción climática en la agricultura, haciendo frente a los desafíos relacionados con los medios para su aplicación nacional, subnacional y local, en particular a través del CDN, PNA y otros esfuerzos de planificación integral; y

<sup>3</sup> Conservación Internacional, 2022. [www.conservation.org/roadmap](http://www.conservation.org/roadmap)

- La elaboración de principios compartidos para una acción climática en materia de agricultura que proteja a las poblaciones vulnerables, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y que salvaguarde la seguridad alimentaria y los servicios ecosistémicos esenciales.
- **Además, se sugiere que las Partes estructuren las modalidades de los talleres del SJWA, a fin de dar suficiente tiempo para las intervenciones informales y el diálogo entre los actores partes y no partes, asegurando que cada taller incluya una diversidad de voces.**

Véanse [aquí](#) las recomendaciones completas de Conservación Internacional sobre el SJWA (en inglés).

## Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas

### 9ª Reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación

**Documentos pertinentes:** [Informe del Diálogo Conjunto para adelantar el liderazgo y resaltar las soluciones de las mujeres de las comunidades locales y las indígenas en las políticas y acciones climáticas](#) (inglés)

En el Acuerdo de París se reconoce explícitamente los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL) en el contexto de la acción climática. A través de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (PCLPI) y su Grupo de Trabajo de Facilitación, las Partes y los pueblos indígenas colaboran para intercambiar conocimientos y fortalecer capacidades con el objetivo de potenciar la participación incluyente de los PICL y reconocer sus contribuciones frente al cambio climático. Actualmente, la PCLPI se encuentra ejecutando su segundo plan operativo trienal, en el cual se estipulan varias actividades hasta el 2024, entre las que se incluyen una reunión temática anual, varios talleres de capacitación, mesas redondas de jóvenes y talleres con múltiples partes interesadas. Además de estas actividades, es importante que **las partes interesadas de los actores parte y no parte en la conferencia de mitad de año y en la CdP 28 apunten a lo siguiente:**

- Explorar cómo **seguir fortaleciendo las funciones de la PCLPI y asegurando una participación más incluyente y eficaz de los PICL en la formulación de políticas climáticas en el ámbito nacional e internacional** mediante el intercambio de conocimientos, fortalecimiento de capacidades para tal participación, y el diseño de políticas y acciones climáticas;
- **Aumentar el involucramiento significativo de los gobiernos en las actividades de la PCLPI**, en particular aquellas destinadas a aumentar la participación de los PICL en la formulación de políticas climáticas nacionales. Las Partes deberían colaborar con los PICL para fortalecer los vínculos entre sus acciones climáticas, desde lo local a lo nacional y desde lo regional a lo mundial;
- Asegurar el correcto funcionamiento de cada elemento de la PCLPI mediante la ejecución del segundo plan operativo trienal, en particular mejorando los vínculos entre la PCLPI y las negociaciones climáticas, **facilitando la participación de los PICL en cada tema correspondiente del programa de la CMNUCC; y**
- **Difundir los resultados y los aprendizajes de los intercambios regionales de la PCLPI y utilizarlos como insumos para los principales temas del programa de la CMNUCC**, destacando los vínculos con otras convenciones de las Naciones Unidas, como el Marco Mundial de Biodiversidad.

## Nexo océano-clima

### Segundo Diálogo sobre el Océano y el Cambio Climático

**Documentos pertinentes:** [Informe de síntesis informal – Primer diálogo sobre los océanos y el cambio climático](#) (inglés)

En base a los resultados del primer diálogo anual sobre el océano y el cambio climático, durante la CdP 27 se instó a las Partes a considerar la acción de base oceánica en sus objetivos climáticos nacionales y en la consecución de estos objetivos. Además, las Partes decidieron que los futuros diálogos serían liderados por dos cofacilitadores, a cargo de determinar los temas del diálogo y de dirigirlo en consulta con las Partes y los observadores. A pesar de estos avances, aún quedan muchas oportunidades para fortalecer el nexo océano-clima en el marco de la CMNUCC. **En la conferencia de mitad de año y antes de la CdP 28, Conservación Internacional insta a que las Partes tomen las siguientes medidas:**

- **En el contexto de las negociaciones y procesos relacionados con la financiación climática, esforzarse por aumentar y movilizar los flujos de fondos para las soluciones costeras y marinas basadas en la naturaleza.** En los procesos y negociaciones en curso relacionados con la financiación, incluido el Programa de Trabajo Especial para el Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado sobre la Financiación Climática, el Comité Permanente de Finanzas, las orientaciones de la CdP para el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo para la Adaptación, se alienta a los países a priorizar la acción orientada a aumentar y acelerar los flujos de fondos climáticos para los ecosistemas costeros y marinos, a través de toda fuente, pública y privada, comercial y no mercantil, incluidos los programas y proyectos de financiación dedicados a las SBN costeras y marinas.
- **Solicitar un mayor apoyo técnico, intercambio de conocimientos y financiación para incluir las soluciones costeras y marinas basadas en la naturaleza, como los ecosistemas de carbono azul, en las CDN actualizadas.** Aquellos países que cuentan con ecosistemas costeros de carbono azul, como manglares, marismas salinas y pastos marinos, tienen múltiples vías para incluirlos en las CDN nuevas y actualizadas del Acuerdo de París. Se insta a las Partes a solicitar los tipos específicos de apoyo que necesitan para el desarrollo y cumplimiento de los compromisos de carbono azul, incluidos los futuros diálogos sobre océanos y cambio climático, los recursos del Programa de Trabajo de Nairobi y su Grupo de Expertos Temáticos sobre Océanos, los procesos en curso y las negociaciones relacionadas con la financiación (véase en lo anterior), así como el Comité de París sobre el fortalecimiento de capacidades, entre otros. Las [Directrices del Carbono Azul y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional](#) (en inglés) constituyen un recurso disponible actualmente para los países, que será actualizado en el 2023.
- **Apoyar las sinergias para la acción oceanoclimática en la formulación de políticas internacionales.** La transición de los enfoques tradicionalmente aislados a los integrados a través de los procesos políticos, incluidos el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Ramsar sobre Humedales y la Agenda 2030 con sus respectivos Objetivos de Desarrollo Sostenible, puede servir para aumentar la ambición, acelerar la ejecución y lograr resultados de alta calidad para los ecosistemas costeros y marinos. Conservación Internacional y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) han preparado [una lista detallada de oportunidades para apoyar las sinergias entre todos los procesos políticos](#) (en inglés).

**En los recursos desarrollados por Conservación Internacional y sus socios, «[Options for strengthening action on the ocean and coasts under the UNFCCC](#)» (Opciones para el fortalecimiento de la acción oceánica y costera en el marco de la CMNUCC), consta una lista completa de oportunidades para fortalecer la inclusión y el avance de las soluciones costeras y marinas basadas en la naturaleza mediante los procesos y negociaciones pertinentes de la CMNUCC.**